



RESOLUCIÓN N° **0207**
Neuquén, **11 MAR 2015**

VISTO:

El Expediente N° OE-6696-C-2014 iniciado por la Sra. Castillo Celina, DNI N° 5.688.177 por el cual solicita se evalúe la posibilidad de otorgarle un plan de pago especial, con relación a los autos "Municipalidad de Neuquén c/ Castillo Celina, S/ Apremio", y;

CONSIDERANDO:

Que por Certificado de Deuda N° 321811 se reclama el pago de Pesos Cinco Mil Trescientos Diecinueve con Doce Centavos (\$5.319,12), quedando pendientes los gastos por el proceso ejecutivo, por el que se ejecutó la deuda recaída sobre la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas. Servio a la Iluminación, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-073-8153-0018 – Partida N° 70410.

Que a fs. 03 obra simulación de Plan de Facilidades de Pago en doce (12), veinticuatro (24) y en treinta y seis (36) cuotas, elaborada por la Dirección de Ejecuciones;

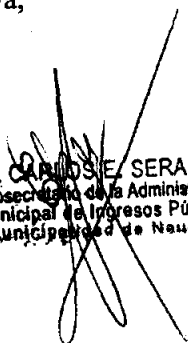
Que la solicitante acepta abonar el Certificado de Deuda N° 321811 en veinticuatro (24) cuotas mensuales y consecutivas;

Que mediante el Decreto N° 512/03 la Secretaría de Economía y Hacienda puede autorizar en forma excepcional el otorgamiento de planes especiales de pago, previo cumplimiento de los requisitos que estime necesarios;

Que en uso de las facultades mencionadas en el considerando anterior, se procede a dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

ES COPIA


Cf. CARLOS E. SERASSIO
Subsecretario de la Administración
Municipal de Ingresos Públicos
Municipalidad de Neuquén

FDO. ARTAZA

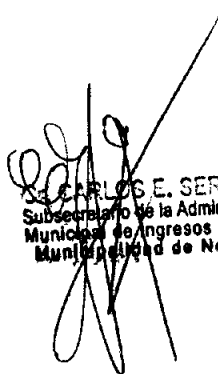


**EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
RESUELVE:**

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección Ejecuciones – Dcción Municipal de Asuntos ----- Jurídicos, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica – Secretaría de Gobierno - a otorgar un Plan Especial de Facilidades de Pago de veinticuatro (24) cuotas mensuales y consecutivas sobre el Certificado de Deuda N° 321811, con la tasa de financiación que corresponda a la Sra. Castillo Celina, DNI N° 5.688.177, por la deuda recaída sobre la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas. Servicio a la Iluminación, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-073-8153-0018 – Partida N° 70410.

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al D.M. y B.M., oportunamente ----- ARCHÍVESE.-

ES COPIA


CARLOS E. SERASSIO
Subsecretario de la Administración
Municipal de Ingresos Públicos
Municipalidad de Neuquén

FDO. ARTAZA

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 20/8
Fecha 20 / 0 3 / 2015